



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 781/2007 MINISTERIO DE SALUD

Sistemas de residencias del equipo de salud, de enfermería y de apoyo al equipo de salud
Del: 21/03/2007; Boletín Oficial: 29/03/2007

Visto las Ordenanzas [N° 40.997](#), N° 41.793, N° 45.146 y sus modificatorias, la [Ley N° 601](#), la [Ley N° 2.288](#), los Decretos [N° 291/07](#) (B.O.C.B.A. N° 2634), [N° 365/07](#)(B.O.C.B.A. N° 2641), la Resolución N° 376-MSGC/07 y la Nota N° 2.277-DGRyF-DCPyT/07 y,

CONSIDERANDO:

Que por [Decreto N° 291/07](#) se llamó a concurso para la provisión de hasta seiscientos setenta (670) cargos de Residentes de Primer Año de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Enfermería y de Apoyo al Equipo de Salud, en distintas disciplinas que se especifican en su artículo 4°;

Que la [Ley N° 2.288](#) declaró la emergencia de los servicios de anestesiología de los efectores del subsector estatal del sistema de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en su artículo 2° estableció, en un número no inferior a cincuenta (50) la cantidad de cargos vacantes para la Residencia Médica en Anestesiología, en el concurso convocado para el Ciclo Lectivo 2007;

Que, en consecuencia, por [Decreto N° 365/07](#), se modificó el artículo 7° del [Decreto N° 291/07](#), incrementando hasta el número de setecientos (700) la cantidad de cargos de residentes de primer año a concursar para el Ciclo Lectivo 2007, de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que corresponde establecer la distribución de los cargos de los Sistemas de Residencias que se concursan en los distintos hospitales y servicios de salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Dirección Capacitación Profesional y Técnica elevó la propuesta de distribución de cargos, previa evaluación de la adecuación de la cantidad de vacantes de residentes para cada establecimiento en relación a la capacidad formadora de cada uno de ellos;

Que a los efectos de determinar la distribución de los cargos corresponde considerar la capacidad docente del recurso humano de los distintos establecimientos, como así también, sus especialidades, con el fin de elevar y mejorar la calidad del proceso de formación;

Que la propuesta elevada por la Dirección Capacitación Profesional y Técnica se ajusta a las necesidades y capacidades operativas del sistema;

Que, por otra parte, la cantidad de vacantes para la cobertura de cargos en la Residencia Médica en Anestesiología se ajusta a lo establecido en el artículo 2° de la [Ley N° 2.288](#);

Que en el artículo 7° del [Decreto 291/07](#) se delega al Ministerio de Salud la facultad de distribuir en los distintos efectores de su dependencia el número de plazas por especialidad; Por ello, en uso de las facultades conferidas por la [Ley N° 2.288](#), [Decreto N° 291/07](#) y [Decreto N° 365/07](#).

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Establécese la distribución de los setecientos (700) cargos de Residentes de Primer Año para el Ciclo Lectivo 2007 de los sistemas de Residencias del Equipo de Salud,

de Enfermería y de Apoyo al Equipo de Salud, correspondientes al concurso convocado por [Decreto N° 291/07](#), conforme se detalla en el Anexo I que, a todos sus efectos, forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Regulación y Fiscalización y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica.

De Micheli

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

